

tir de la publicación de este anuncio para ver el expediente y alegar y aportar cuantos documentos consideren convenientes, transcurrido el cual sin que se efectúe alegación alguna se procederá a su baja por caducidad en el padrón de habitantes.

APELLIDOS		NOMBRE	FECHA NACTO.
ABAGA	NDONG	MARGARITA ALENE	16-MAY-07
ABBOU		ABDELHAY	01-ENE-81
ACHIBAN		KAMAL	01-ENE-76
ACUÑA	RUANO	PABLO ALEJANDRO	17-OCT-82
AIGBE		EDITH	18-ABR-87
AL	ALI	ALI	09-NOV-76
ALFRED	CUNNINGHAM	ANEXA BRENDALEE	14-DIC-78
ARGUELLO	BENITEZ	OBTACIANA	14-JUL-74
ARIAS	OSPINA	YOLANDA	15-ENE-60
ASUWATA		HILLARY	18-SEP-67
BENABDESLEM		IBRAHIM	01-ENE-77
BENITEZ	AQUINO	JULIO CESAR	06-OCT-68
CASTRO	GONZALEZ	M ANGELES	13-NOV-55
CASTRO	SULCA	JULIO CESAR	06-NOV-72
CEZARIO	DA SILVA	LUCIENE	17-DIC-83
CHAVEZ	MARIÑO	NORA YANINA	28-MAR-76
CHEN		DAWEI	14-ENE-84
CHOUH		ABDELAZIZ	03-AGO-66
CORRALES	PANOZO	M MARCELA	07-DIC-71
CUMINAO	VILCHES	JAVIERA CONSTANZA	13-FEB-05
CURIHUENTRO	CATALAN	ORietta SONIA	21-AGO-57
DEFAZ	CARRERA	SEGUNDO BENJAMIN	14-JUL-55
DEFAZ	FUEL	LISETH ESTEFANIA	31-MAR-92
DU		HUILIN	04-NOV-83
EDO		NICOLAS	28-OCT-00
EKHATOR		JENNIFER	15-OCT-82
EL GHAZI		ADEL	24-ABR-85
EL HAJJAM		ASSIA	19-MAR-77
EL HAKKOUNI		MOHAMED	25-JUN-81
EL HOUADI		HASSAN	14-ENE-64
EL KHAMLICH		ALI	01-ENE-75
EL MESBAHI		NAIM	01-ABR-80
EL MORABET		ABDELMALEK	10-MAR-90
EL MOUSSAOUI		FAHMI	10-SEP-81
ESPINOSA	PARRA	FREDY HUMBERTO	10-DIC-64
EZE		CHINYERE JULIET	07-FEB-58
GARCIA	HERRADOR	MANUEL SANTIAGO	05-JUL-61
GURBILLON	CURITUMAY DE VALLE	ZENAIDA DEL SOCORRO	15-AGO-48
IBE		PRINCE CHIGOZIE	10-DIC-74
IHAHAOUEN		ACHIK	01-ENE-73
IVANETS		MYKHAYLO	17-JUL-68
JIANG		TAO	04-ABR-69
JOSE DA CRUZ	FIGUEIREDO	EDINEUSA LOPES	04-FEB-71
KASSTALI		LARBI	01-ENE-66
KEITA		DABY	01-ENE-78
LONDOÑO	VALENCIA	CONRADO	22-SEP-78
LOPEZ	ESCUDERO	GABRIEL ESTEBAN	24-ENE-74
LOURIDO	HERMIDA	BOSCO JAVIER	09-AGO-49
MARTINEZ		AGUSTIN PABLO	26-JUN-70
MARTINEZ		MANUEL JUSTINO	10-DIC-67
MATOS	DE DIAZ	MIOSOTTI	02-SEP-75
MATOS	FELIX	CANDY	25-OCT-84
MEDINA	SOTO	PATRICIA DAPHNE	19-SEP-83
MERCADO	GRAMATICA	JOSE	29-SEP-69
MESA	DUQUE	HUGO ANTONIO	17-AGO-72

APELLIDOS		NOMBRE	FECHA NACTO.
MPOTE	MOYOJORERRIA	JUSTINA	20-NOV-32
MUÑOZ	LARA	MARIBEL	06-OCT-68
MUÑOZ	TUPIZA	WASHINGTON MARCELO	03-FEB-77
NADIRADZE		ELGUJA	31-MAY-60
NDONG	MBA	CONCHA BELEN	20-JUL-78
NDONGO	RIGUESE	FLORENTINA	30-DIC-47
OLIVOS	HERNANDEZ	SAYRA MARGORET	21-ENE-89
ORHUE		JOY	03-OCT-77
PACAY	GUILLERMO	MARTHA MARIA	10-ABR-76
PEREZ	BAUTISTA	CHRISTOFER	10-MAY-07
PEREZ		ANGELICA MERCEDES	21-OCT-04
RAMOS		JOAO RAIMUNDO	17-DIC-85
RAZA	HASHIM	TAHIR	04-AGO-78
RINCON	AMES	MARLITT ANEL	21-FEB-80
RIOS	SOSA	ALDO ANIBAL	07-AGO-76
RODRIGUEZ	CHICA	NESTOR ALEJANDRO	13-MAY-07
ROJAS	ROJAS	JONATHAN	03-ENE-89
ROMAN	ROMAN	DEBORA PATRICIA	08-ABR-94
SAGUNTO	CATALAN	CARLOTA	12-AGO-84
SALAMANCA	QUINTERO	CAMILO ARTURO	28-JUL-74
SALAS	BERMUDEZ	PEDRO PABLO	29-JUN-66
SAMSON		VIOLET	22-ABR-81
TICAU		ION	29-JUL-81
TORRE	CARITAS	NADIA	30-NOV-77
TORRES	VILLA	ALEX MAURICIO	10-AGO-75
VALVERDE	CAMACHO	ALBERTO ANTONIO	17-ABR-70
VALVERDE	CHAVEZ	ALBERTO ANTONIO	11-AGO-95
VILCHES	URRUTIA	JOCELYN DE CARMEN	08-JUN-86
ZHANG		JIAYING LUISA	03-ENE-06

Leganés, 2009.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.
(02/10.654/09)

MONTEJO DE LA SIERRA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don Fernando de Frutos González, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y disposiciones concordantes, de conformidad con la legislación vigente se da publicidad al decreto de fecha 10 de septiembre de 2009, y que textualmente dice:

Resolución 50/2009.—En Montejo de la Sierra, a 10 de septiembre de 2009.

Don Fernando de Frutos González, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, visto el escrito de renuncia presentado por don Miguel Ángel Jete Martín, nombrado segundo teniente de alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local en virtud de decreto de fecha 8 de octubre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, para los tenientes de alcalde; en el artículo 23.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 52 y 43.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para la Junta de Gobierno Local, vengo en dictar la siguiente resolución:

Primero.—Revocar el decreto 43/2008, de 8 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 259, de 30 de octubre de 2008), por el que se nombró segundo teniente de alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local a don Miguel Ángel Jete Martín y las delegaciones efectuadas por decreto 13/2007, de 28 de

junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 177, de 27 de julio de 2007), a favor del citado concejal.

Segundo.—Nombrar segundo teniente de alcalde a doña Isabel Jaén Herreros. A los tenientes de alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.—Toda vez que la Junta de Gobierno Local, creada por acuerdo de Pleno de 5 de julio de 2007, estará presidida por esta Alcaldía e integrada por tres concejales, nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local a la concejala doña Isabel Jaén Herreros, en sustitución del concejal don Miguel Ángel Jete Martín.

Cuarto.—De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente al designado, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Montejo de la Sierra, a 10 de septiembre de 2009.—El alcalde, Fernando de Frutos González.

(03/30.567/09)

MORATA DE TAJUÑA

CONTRATACIÓN

Por resolución de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de agosto de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato para la organización de los festejos taurinos a celebrar en Morata de Tajuña (Madrid) durante las fiestas patronales de 2009 y 2010, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Morata de Tajuña.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: especial.
 - b) Descripción del objeto: la organización de los festejos taurinos a celebrar en Morata de Tajuña (Madrid) durante las fiestas patronales de 2009 y 2010.
3. Tramitación.
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Precio del contrato: 254.896 euros, y 40.783,36 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 7 de agosto de 2009.
 - b) Contratista: "Manufacturas Morata, Sociedad Limitada", con cédula de identificación fiscal número B-28269479.
 - c) Nacionalidad: española.

En Morata de Tajuña, a 7 de agosto de 2009.—El alcalde, V. Mariano Franco Navarro.

(02/10.429/09)

PATONES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se hace público el decreto 20/2009, sobre delegación de atribuciones de la Alcaldía, que literalmente dice:

"En Patones, a 7 de septiembre de 2009, y en uso de las competencias que me otorga la Ley de Bases de Régimen Local, habiendo asumido la Alcaldía con fecha 4 de septiembre de 2009, en concordancia con el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a la vista de la inexistencia de quórum para convocar la Junta de Gobierno Local por la renuncia del segundo teniente alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, Reguladora

de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a efectos de promover una mayor eficacia en la gestión, vengo a decretar:

Primero.—Revocar las competencias de la Alcaldía que se encontraban delegadas en la Junta de Gobierno Local, asumiendo la totalidad de las que reconoce al alcalde, el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, hasta en tanto no se cuente con el quórum suficiente que permita la convocatoria de reuniones para poder formalizar las sesiones de dicho órgano municipal, con el fin de no paralizar la actividad administrativa de este Ayuntamiento.

Segundo.—Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el alcalde accidental que suscribe someterá al Pleno los asuntos que considere deban decidirse a través de dicho órgano colegiado.

Tercero.—Remitir anuncio de esta revocación al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para general conocimiento.

Cuarto.—De este decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre".

Patones, a 9 de septiembre de 2009.—El alcalde accidental, Óscar Sanz García.

(03/30.688/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales en Materia de Presupuestos, en la Oficina de Planificación y Presupuestos, en horario de oficina, se hallan expuestos al público a efectos de reclamaciones los documentos siguientes:

- Expediente número 3/18/2009MC, de bajas por anulación.
- Expediente número 3/19/2009MC, de suplementos de crédito.
- Expediente número 3/20/2009MC, de suplementos de crédito.
- Expediente número 3/21/2009MC, de créditos extraordinarios.
- Expediente número 3/22/2009MC, de suplementos de crédito.
- Expediente número 3/25/2009MC, de transferencias de crédito distinto grupo de función.
- Expediente número 3/27/2009MC, de créditos extraordinarios.
- Expediente número 3/29/2009MC, de suplementos de crédito.
- Expediente número 3/30/2009MC, de créditos extraordinarios.
- Expediente número 3/31/2009MC, de bajas por anulación.
- Expediente número 3/32/2009MC, de transferencias de crédito distinto grupo de función.
- Expediente número 3/33/2009MC, de créditos extraordinarios.

Dichos expedientes fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2009.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán formular reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de admisión de reclamaciones y exposición: quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

San Fernando de Henares, a 18 de septiembre de 2009.—El alcalde, Julio Setién Martínez.

(03/30.580/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 27 de julio de 2009, se aprobó iniciar expediente de baja de créditos por prescripción de los derechos de cobro correspondientes a las obligaciones de pago